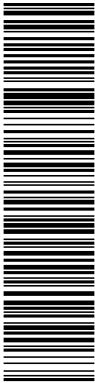


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-3-2025 PUNTO 14.1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C1WJX-2QY6H-1AC78 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 14:03:11 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Director/a de Servicios Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 28/03/2025 13:33 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 28/03/2025 14:03
	ESTADO FIRMADO 01/04/2025 08:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34844418, C1WJX-2QY6H-1AC78, F237566DE098BC99E4B79F0AE5D4BB660C1B51B50), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



**LOURDES BARRANCO JIMÉNEZ, SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

14.1(048/25) Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Más Madrid-Izquierda Unida y Vecinos por Majadahonda para la mejora de las instalaciones del CEPA Mario Vargas Llosa.

Se da cuenta de la moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Socialista, Más Madrid-Izquierda Unida y Vecinos por Majadahonda (Sres. Rodríguez Cabrera, Pérez Pinto y Bonet, respectivamente), que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de marzo de 2025, en de anotación 5485, cuyo texto es el siguiente:

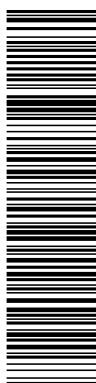
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Pública es un pilar fundamental de nuestra sociedad, garantizando la igualdad de oportunidades y el acceso a una formación de calidad para todas las personas. El Centro de Educación para Personas Adultas (CEPA) Mario Vargas Llosa de Majadahonda desempeña un papel clave en este cometido, ofreciendo enseñanzas variadas, desde la preparación para la obtención del título de la ESO para quienes no pudieron completarlo en su momento, hasta otras modalidades de formación, como la educación a distancia, que facilita la compatibilización de los estudios con la vida laboral. No obstante, en los últimos años, las deficiencias estructurales y de mantenimiento han generado un deterioro alarmante del edificio, que afecta directamente al desarrollo de las actividades educativas y supone un peligro para la seguridad de la comunidad educativa, como atestigua el informe a este respecto emitido por CCOO y que ha dado origen a la solicitud por parte de este sindicato de una evaluación de riesgos al Servicio de Prevención de la Comunidad.

Entre las principales deficiencias detectadas se encuentran:

- *Goteras generalizadas que provocan inundaciones en las aulas, baños y espacios comunes, además de desprendimientos del techo técnico.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-3-2025 PUNTO 14.1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C1WJX-2QY6H-1AC78 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 14:03:11 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Director/a de Servicios Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 28/03/2025 13:33 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 28/03/2025 14:03 ESTADO FIRMADO 01/04/2025 08:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34844418_C1WJX-2QY6H-1AC78_F237566DE038BC99E4B78F0AE5D4BB66C1B51B50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



- *Calefacción inoperativa desde hace más de cinco años lo que origina que la temperatura en numerosas ocasiones incumpla la normativa sobre seguridad y salud en los lugares de trabajo.*
- *El ascensor exterior nunca ha funcionado, y la rampa alternativa no garantiza el acceso seguro para personas con movilidad reducida.*
- *Humedades y deterioro estructural, con elementos oxidados y paredes en mal estado.*
- *El toldo del hall principal lleva sin funcionar desde hace 30 años, afectando la climatización natural del edificio.*
- *Puertas de seguridad exteriores son pesadas y de difícil apertura, con un motor averiado desde hace tiempo. Resulta difícil poder elevarlas al personal que debe hacerlo.*
- *Aulas clausuradas por problemas estructurales con la consiguiente reducción de la oferta educativa del centro.*

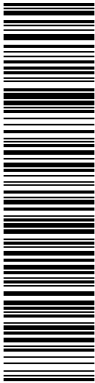
El estado de abandono del CEPA Mario Vargas Llosa refleja la falta de inversión en la educación pública y en el mantenimiento de infraestructuras esenciales de competencia exclusivamente municipal. Esta situación no solo vulnera los derechos del alumnado y del profesorado, sino que también contraviene la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral, así como los principios de equidad e inclusión educativa.

Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista, Más Madrid-Izquierda Unida y Vecinos por Majadahonda, presentamos para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Realizar una evaluación técnica inmediata sobre el estado de las instalaciones del CEPA Mario Vargas Llosa para determinadas actuaciones urgentes que sean necesarias así como realizar un plan de intervención y mantenimiento con una dotación presupuestaria suficiente para solucionar las deficiencias detectadas.

Segundo.- Informar periódicamente a la comunidad educativa, a los representantes sindicales y a los grupos municipales sobre el estado de las actuaciones y los plazos de ejecución.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-3-2025 PUNTO 14.1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C1WJX-2QY6H-1AC78 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 14:03:11 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Director/a de Servicios Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 28/03/2025 13:33 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 28/03/2025 14:03
	ESTADO FIRMADO 01/04/2025 08:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34844418 C1WJX-2QY6H-1AC78 F237566DE038BC99E4B79F0AE5D4BB66OC1B51B50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Tercero.- Dado que las instalaciones del CEPA son subterráneas y no cuentan con luz suficiente, en muchos casos, estudiar junto con el personal del CEPA el traslado a un edificio más adecuado.

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 20 de marzo de 2025.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar nueve (9) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA